Recibí Original 01/Oct/21
Eliseo Zuñiga Gutierrez

Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
(INFORME POR RATIFICACIÓN EN EL CARGO)
Coordinacion General de Administracion e Innovaccion Gubernamental

Direccion de Inovacion Gubernamental

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:07 doce horas, con siete minutos del día 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa El Órgano Público Descentralizado Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF, sito en calle General Eulogio Parra Número 2539 dos cinco tres nueve, Colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 207, fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 10, segundo párrafo, 17 y 116, fracción V de la Ley General de Archivos; y 120 fracción IV y 124 fracciones III y IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, están constituidas las personas que más adelante se anotan. ----------

Acorde a lo señalado en los dispositivos normativos enunciados, las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno Municipal de Guadalajara que en los términos de ley se encuentran obligados a realizar el proceso administrativo de entrega-recepción, cuando son ratificados en su cargo, deben presentar ante el Órgano Interno de Control un informe detallado del estado que guarda su despacho, por lo que se instrumenta la presente acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe. ----------

Para los efectos de la presente acta se denominará como "**Persona Servidora Pública Ratificada**" a la persona servidora pública responsable de la entrega de la información que aquí se consigna con motivo de la ratificación en su cargo. ----------

Una vez asentados los dispositivos legales que fundamentan la realización de este acto, se consignan los siguientes

---------- **HECHOS:** ----------

Av. 5 de febrero 249 U.A. Reforma Col. Las Conchas
C.P. 44460 Guadalajara Jalisco México
33 3669 1300 Ext. 1306

PRIMERO.- La denominada **"Persona Servidora Pública Ratificada"** de nombre Eliseo Zúñiga Gutiérrez, quien se desempeña como **Director de Innovación Gubernamental de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental**

se identifica con credencial para votar con fotografía con folio número IDEMEX **N1-ELIMINAD** expedida por EL Instituto Nacional Electoral, manifiesta tener su domicilio la calle **N2-ELIMINADO 2** **N3-ELIMINADO 2**, y se hace acompañar de las personas servidoras públicas Norma Gabriela Domínguez Magaña y Eugenia Rubí Cerna Gallo quienes se identifican con credencial para votar con fotografía folio número **N4-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral, las que refieren tener su domicilio en calle **N5-ELIMINADO 2** **N6-ELIMINADO 2** quienes acuden en calidad de testigos de asistencia en el desarrollo de la diligencia.----------

---

SEGUNDO.- Se encuentra presente también la persona servidora pública Susana Paola Márquez Pérez, quien actúa como representante del Órgano Interno de Control Municipal, y en adelante se le conocerá como **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"**, quien interviene para recibir el acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe, que se identifica con credencial con fotografía, expedida por la Dirección de Recursos Humanos, con número de empleado 9842 con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción. ----------

---

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala que *los servidores públicos que al término de su ejercicio SEAN RATIFICADOS en su cargo, o resulten reelectos al término de un proceso electoral, deberán presentar ante el órgano de control interno de la entidad pública de que se trate, un informe detallando el estado que guarda el despacho a su cargo,* y a fin de llevar a cabo el proceso de entrega-recepción, en su modalidad de informe, en forma ordenada y trasparente para posibilitar la debida continuidad en la prestación del servicio público, se hace constar que la **"Persona Servidora Pública Ratificada"** de nombre Eliseo Zúñiga Gutiérrez, que se desempeña **Director de Innovación Gubernamental de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental** al haber sido ratificado en su cargo según se advierte en el oficio

OIC/DR/ER/3190/2021 firmado por Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano, y Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades hace entrega a la **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"** la información de la situación que guarda su despacho, refiriendo los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tiene a su cuidado con motivo del desempeño del cargo en el que se le ratifica.----------

La presente acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe, se integra de 14 catorce fojas, incluyendo las identificaciones de las personas servidoras públicas participantes, a la que se le anexa 1 disco compacto que contiene los formatos que a manera de lista se relacionan y forman parte de esta acta con el número de folio del 01 al folio 577, para lo que se firma el listado y la carátula del 1 un disco compacto mencionado.----------

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan en vía de informe los formatos de anexos correspondientes a las áreas adscritas a la **Dirección de Innovación Gubernamental de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental** del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, ; y como anexo forman parte integral de la presente acta, del folio 01 al folio 577 haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.----------

La **"Persona Servidora Pública Ratificada"** bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones. ----------

Se hace saber a la **"Persona Servidora Pública Ratificada"**, que el acto de entrega-recepción (en su modalidad de informe) del que se da constancia en la presente acta, no implica la liberación de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo. ----------

Acto seguido, la **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"** refiere a la **"Persona Servidora Pública Ratificada"** que tiene derecho al uso de

voz, concediéndosela en este momento. ----------

En uso de la voz la **"Persona Servidora Pública Ratificada"**, manifestó textualmente lo siguiente "Es mi deseo no manifestar nada". ----------

En uso de la voz la **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"**, manifestó textualmente lo siguiente: JD62323, HYT3559, JNL5636, JV28501, JV28502, HYT3552, HYT3149, JAU2793, JH88219 ----------

Además, la **"Persona representante de la Contraloria Ciudadana"** en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos descritos en los formatos y anexos de esta acta a la **"Persona Servidora Pública Ratificada"**, para que esté en posibilidad de dar continuidad a la función pública del cargo que ostenta. ----------

Finalmente, se deja constancia de que el Órgano Interno de Control remitirá a la persona superior jerárquica de la **"Persona Servidora Pública Ratificada"**, copia de la presente acta con los formatos y anexos correspondientes, para su conocimiento y efectos legales de su intervención; en cumplimiento de lo normado en el artículo 14 del Reglamentos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. ----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 13:00 trece horas, del día 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, firmando para constancia el acta -al margen y al calce- las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **02** dos tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas, y sus anexos en electrónico, a la **"Persona Servidora Pública Ratificada"**; otro tanto a la persona servidora pública que funge como superior jerárquica; y el tercero queda en custodia de la Contraloría Ciudadana. Conste. ----------

ENTREGA INFORME

Eliseo Zúñiga Gutiérrez

RECIBE INFORME

Susana Paola Márquez Pérez

Testigo

Eugenia Rubí Cerna Gallo

Testigo

Norma Gabriela Domínguez Magaña

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe, de fecha 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, correspondiente a la **Direccion de Inovacion Gubernamental** de la **Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental** del Gobierno Municipal de Guadalajara, consta de 14 catorce fojas del acta e identificaciones (en su caso se deja asentado cualquier otro documento impreso que se anexe).

"El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: acta de entrega- recepción en su modalidad de informe, y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL:
https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadDireccionResponsabilidades2020.pdf

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio, 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.